



## BASES DE LAS BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Normativa de Becas convocadas por CURSOS INTENSIVOS MIR ASTURIAS destinadas a alumnos de 4º, 5º y 6º de Medicina de Universidades Españolas.

**BASE PRIMERA.** - Objeto; CURSOS INTENSIVOS MIR ASTURIAS, S.L. (CURSOS MIR ASTURIAS, en lo sucesivo) con CIF B-33446915 y domicilio social en el número 11 A – 1º de la calle Quintana de Oviedo (33009; Asturias), convoca las presentes BECAS para PREMIAR LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN MEDICINA. Las Becas están destinadas a los alumnos de 4º, 5º y 6º de Medicina de las universidades españolas, matriculados en Curso MIR Asturias o que opten a las presentes becas para poder matricularse, cuyo expediente académico (baremo) sea igual o superior a 8.5.

**BASE SEGUNDA.** - Modalidades de matrículas de CURSOS MIR ASTURIAS objeto de estas bases, destinatarios e importes;

### 1. Modalidades:

- Modalidad 17 meses presencial o en Directo desde casa.
- Modalidad 11 meses presencial o en Directo desde casa.
- Modalidad Clase Semanal (17 meses)

### 2. Destinatarios e importes:

- **Alumnos Expediente igual o mayor a 8.9:** beca 100% de todas las vueltas del curso escogido, (equivalente al importe total de una de las modalidades de matrícula elegidas, entre las anteriormente reseñadas).
- **Alumnos Expediente 8.5 a 8.89:** beca 100% exclusivamente de la primera vuelta de septiembre hasta junio (equivalente a 890€ en las modalidades de 17 meses [presencial, directo desde casa o clase semanal], o equivalente a 300€ en la modalidad 11 meses presencial o directo desde casa).

**BASE TERCERA.** - Sistema empleado para calcular el baremo académico a efectos de la beca; Para el cálculo del baremo se utilizará el sistema empleado en el examen MIR, conforme a la normativa vigente. Nota media del expediente académico, que figure en la certificación académica personal.

**BASE CUARTA.** - Documentación a presentar, pago, forma, lugar y plazos;

I.- El estudiante de Medicina que cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, podrá obtener una Beca a la Excelencia Académica en CURSOS MIR ASTURIAS, enviando un correo a [becas@curso-mir.com](mailto:becas@curso-mir.com) con: CERTIFICADO DE NOTAS OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE CURSA ESTUDIOS DE MEDICINA, fotocopia del DNI y resguardo bancario del ingreso de la matrícula en el curso, en el caso de estar matriculado con anterioridad a la solicitud de la beca. La fecha límite para la solicitud de la beca es el 30 de junio de su curso de 6º, para todas las modalidades.

**BASE QUINTA.** - Reintegro de la cantidad ingresada; Si el solicitante de la beca estuviera matriculado con anterioridad a la solicitud de la Beca, CURSO MIR ASTURIAS, tras comprobar que cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases, se pondrá en comunicación con el interesado para proceder al inmediato reintegro de las cantidades bonificadas por las presentes bases.



Si de la documentación enviada por el solicitante de la Beca, CURSOS MIR ASTURIAS comprobase que no cumple con los requisitos establecidos en las presentes Bases, CURSOS MIR ASTURIAS se pondrá en comunicación con el interesado para proceder al inmediato reintegro de las cantidades por él abonadas, en el caso de que el alumno no quiera continuar con el curso y estuviera matriculado con anterioridad.

**BASE SEXTA.** - Privacidad; Protección de datos de carácter personal De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016, GDPR, la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGGD), en su Reglamento de Desarrollo y en la Ley de Servicios de la Información y Comercio Electrónico, le informamos que Cursos Intensivos MIR Asturias no cederá sus datos de carácter personal a terceras personas fuera de los casos legalmente previstos. Los estudiantes de Medicina que soliciten las presentes BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN MEDICINA consienten expresamente que la información suministrada, entre ellos sus datos de carácter personal, se incorporen a un fichero automatizado titularidad de CURSOS MIR ASTURIAS, creado con la finalidad de gestionar y controlar el curso. Dichos datos se utilizarán, asimismo, para el envío de información a la dirección de correo electrónico proporcionada, de los productos o servicios de CURSOS MIR ASTURIAS. No obstante, podrán revocar en cualquier momento su autorización para recibir correos electrónicos sobre los productos o servicios de CURSOS MIR ASTURIAS, haciendo llegar un correo electrónico a la dirección [dpd@curso-mir.com](mailto:dpd@curso-mir.com), indicando en el asunto “revocación de la autorización para recibir correos electrónicos”. Los solicitantes de estas Becas, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, supresión y portabilidad de sus datos en los términos recogidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril de 2016 y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGGD). Para ejercitar estos derechos, puedes dirigirte por cualquier medio que permita acreditar el envío y recepción de la solicitud a: [dpd@curso-mir.com](mailto:dpd@curso-mir.com).

**BASE SÉPTIMA.** - Depósito y aceptación de las Bases; Las presentes Bases estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CURSOS MIR ASTURIAS: calle Quintana 11 A – 1º Oficina 5 de Oviedo-Asturias, CP 33009, y se publicarán en la página web de CURSOS MIR ASTURIAS.

La mera solicitud de las Becas supone la aceptación en su totalidad de las presentes Bases, de forma plena e incondicional. CURSOS MIR ASTURIAS se reserva el derecho de admisión, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la aplicación de las presentes Bases.

**BASE OCTAVA.** - La composición, características y condiciones de las modalidades que se becan objeto de estas bases, están descritas en la página web del curso.

Ley aplicable y fuero Las presentes Bases se regirán por la normativa española. CURSOS MIR ASTURIAS y todos los solicitantes, renuncian libre y expresamente a cualquier fuero que les pueda corresponder, y someten voluntariamente a los jueces y tribunales de Oviedo la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución de las presentes Bases.